

Aprueba devolución

Huépil, 27 de Diciembre del 2018

DECRETO ALCALDICIO N°3903/2018

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Orden de Ingreso N°251945 de fecha 14-12-2018, por concepto de cancelación aporte limpieza fosas sépticas en la Localidad de Polcura.
- d) Memo N°368 de fecha 20 de Diciembre de 2018, del Departamento de Salud, donde solicita la devolución por aporte limpieza fosas sépticas, el cual no se realizó, a la Srta. Benilda Loreto Bravo Figueroa por un monto de \$13.780.-
- e) La disponibilidad en el presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1.- **Apruébese** devolución por la suma de \$13.780.- (trece mil setecientos ochenta pesos) por los motivos indicados en la letra d) de los vistos a nombre de la Srta. Benilda Loreto Bravo Figueroa.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] "Devoluciones", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

Alcaldía

Secretaría Municipal

Of. de Partes

Dpto Administración y Finanzas

archivo



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

FDA/GPL/MWC/jfv

